SRYTVM-UJ-ADDENDUM-008/16
VIGENCIA: al 30/04/2016

ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA TELEVISIVO "DE BUENAS", NUMERO SRYTVM-UJ-015/16, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE TCMR PRODUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA [redacted] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR OTRA PARTE, EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA" Y "EL SISTEMA", MISMOS QUE SE SOMETEN A LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FORMALIZARON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA TELEVISIVO "DE BUENAS", NÚMERO SRTVM-UJ-015/16, QUE TIENE POR OBJETO LA TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA TELEVISIVO DENOMINADO "DE BUENAS", EL CUAL TIENE COMO FIN FORTALECER LA CONVIVENCIA ENTRE LA FAMILIA Y FOMENTAR LOS VALORES QUE CORRESPONDEN COMO MEXIQUENSES.

DECLARACIONES

ÚNICA.- LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, RECÍPROCAMENTE EN EL PRESENTE ADDENDUM, POR LO QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DEL CONVENIO QUE SE ADDENDA EN EL PRESENTE APARTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR LO QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL SISTEMA" TENDRÁ DE FORMA EXCLUSIVA LOS DERECHOS DE COMERCIALIZACIÓN Y/O VENTA DEL PROGRAMA TELEVISIVO "DE BUENAS" EN TELEVISIÓN ABIERTA, SERVICIOS DE CABLE, INTERNET Y SERVICIOS DE STREAMING NACIONALES E INTERNACIONALES, POR LO QUE LAS REGALÍAS SERÁN DEL 100% PARA "EL SISTEMA" Y EN CASO QUE "LA EMPRESA" COMERCIALICE EL PROGRAMA SERA 50% PARA "EL SISTEMA" Y 50% PARA "LA EMPRESA".

SEGUNDA.- "LA EMPRESA" NO PODRÁ CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "EL SISTEMA".

CUARTA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ADDENDUM, RESPECTO DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE PRESENTEN "LAS PARTES" MANIFIESTAN SOMETERSE A LA

JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADDENDUM POR LAS PARTES Y CONCIENTES DEL ALCANCE LEGAL Y POR CONTENER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE CADA UNA QUISO OBLIGARSE, LO FIRMAN Y RATIFICAN, EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR "LA EMPRESA"

[redacted]

POR "EL SISTEMA"

LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

[redacted]

L. en A. ZAHIRA VIANEY MERCADO MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN

C. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO
DIRECTORA DE TELEVISIÓN

Esta hoja forma parte del addendum al Convenio Coordinación para la Producción y Transmisión del programa televisivo "DE BUENAS" que celebran el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, y por la otra TCRM Producciones, S.A. de C.V., a dos hojas útiles debidamente signadas el 15 de abril del año 2016.